

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
viernes 25
de septiembre de 2015

Año CXXIII
Número 33.222

Precio \$ 5,00



Primera Sección Legislación y Avisos Oficiales

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947)

Sumario

DECRETOS

Pág.

DECRETOS



AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO

Decreto 1980/2015

Venta de inmueble propiedad del Estado Nacional.....

1

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Decreto 1981/2015

Designase Director.....

3

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Decreto 1982/2015

Designase Directora.....

3

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Decreto 1983/2015

Designase Director.....

3

MINISTERIO PÚBLICO

Decreto 2003/2015

Nóbrase Defensora Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.....

3

MINISTERIO PÚBLICO

Decreto 1999/2015

Nóbrase Defensor Auxiliar de la Defensoría General de la Nación.....

3

MINISTERIO PÚBLICO

Decreto 2001/2015

Nóbrase Defensor Auxiliar de la Defensoría General de la Nación.....

3

MINISTERIO PÚBLICO

Decreto 2000/2015

Nóbrase Defensor Auxiliar de la Defensoría General de la Nación.....

3

MINISTERIO PÚBLICO

Decreto 2002/2015

Nóbrase Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.....

4

MINISTERIO PÚBLICO

Decreto 2005/2015

Nóbrase Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.....

4

JUSTICIA

Decreto 2004/2015

Nóbrase Procurador Fiscal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.....

4

JUSTICIA

Decreto 1985/2015

Nóbrase Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de la Capital Federal....

4

JUSTICIA

Decreto 1989/2015

Nóbrase Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 8 de la Capital Federal....

4

JUSTICIA

Decreto 1990/2015

Nóbrase Jueza de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 8 de la Capital Federal..

4

Continúa en página 2

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI

Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DR. JORGE EDUARDO FEIJÓO

Director Nacional

www.boletinoficial.gob.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 5.218.874

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AA0
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Que por Resolución AABE N° 95 de fecha 23 de julio de 2015, se dispuso otorgar a la empresa YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES SOCIEDAD ANÓNIMA (YPF S.A.), el permiso de uso precario con opción reciproca de compra de la fracción de terreno antes señalada, con una superficie aproximada de VEINTIDÓS HECTÁREAS TREINTA ÁREAS (22,30 has), cuya delimitación definitiva surgiría de un estudio técnico, catastral y dominial a cargo de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO; suscribiéndose oportunamente el correspondiente convenio.

Que según surge del estudio efectuado por el área técnica de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, la superficie otorgada a la referida Sociedad asciende a VEINTIDÓS HECTÁREAS VEINTINUEVE ÁREAS NOVENTA Y NUEVE CENTÍAREAS (22 has. 29 as. 99 cas.), sujeta a mensura definitiva.

Que con fecha 31 de agosto de 2015 la empresa YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES SOCIEDAD ANÓNIMA (YPF S.A.) solicitó la compra del inmueble, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula DÉCIMO CUARTA del permiso suscripto.

Que el TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN ha fijado el valor del inmueble en cuestión, al contado, desocupado y libre de mejoras, en la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 3.550.000).

Que la empresa YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES SOCIEDAD ANÓNIMA (YPF S.A.) aceptó el valor estipulado por el TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN, ofreciendo abonar el precio al contado.

Que la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, como organismo descentralizado dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, tiene entre sus objetivos la ejecución de las políticas, normas y procedimientos que rigen la disposición y administración de los

JUSTICIA	Pág.
Decreto 1991/2015	4
Nóbrase Jueza de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 8 de la Capital Federal.	
JUSTICIA	4
Decreto 1992/2015	
Nóbrase Vocal de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, Provincia de Salta, Sala I.....	
JUSTICIA	4
Decreto 1993/2015	
Nóbrase Vocal de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, Provincia de Salta, Sala II.....	
JUSTICIA	4
Decreto 1994/2015	
Nóbrase Vocal de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, Provincia de Salta, Sala II.....	
JUSTICIA	4
Decreto 1995/2015	
Nóbrase Vocal de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, Provincia de Salta, Sala II.....	
JUSTICIA	4
Decreto 1996/2015	
Nóbrase Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.	
JUSTICIA	4
Decreto 1997/2015	
Nóbrase Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.	
JUSTICIA	5
Decreto 1998/2015	
Nóbrase Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.	
JUSTICIA	5
Decreto 1986/2015	
Nóbrase Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 7 de la Capital Federal.	
JUSTICIA	5
Decreto 1987/2015	
Nóbrase Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 7 de la Capital Federal.	
JUSTICIA	5
Decreto 1988/2015	
Nóbrase Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 7 de la Capital Federal.	
FERIAS INTERNACIONALES	
Decreto 2006/2015	
Exírese del pago del derecho de importación y demás gravámenes a los productos originarios y procedentes de los países participantes en la "Feria Internacional de Turismo de América Latina - FIT 2015"	
MINISTERIO DE SEGURIDAD	
Decreto 1918/2015	
Designación.	
	5
DECISIONES ADMINISTRATIVAS	
JEFATURA DE Gabinete de Ministros	
Decisión Administrativa 894/2015	
Dase por aprobada contratación en la Secretaría Nacional de Acceso al Hábitat.....	
JEFATURA DE Gabinete de Ministros	6
Decisión Administrativa 895/2015	
Dase por aprobada contratación en la Secretaría de Gabinete.....	
MINISTERIO DE CULTURA	6
Decisión Administrativa 884/2015	
Autorízase Contratación.	
MINISTERIO DE DEFENSA	7
Decisión Administrativa 890/2015	
Convenio. Aprobación.	
SECRETARÍA GENERAL	7
Decisión Administrativa 885/2015	
Autorízase Contratación.	
	7
RESOLUCIONES	
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES	
Resolución General 646/2015-CNV	
Normas (N.T. 2013 y mod.). Modificación.	
	8

DISPOSICIONES	Pág.
PRODUCTOS ALIMENTICIOS	
Disposición 7608/2015-ANMAT	
Prohibición de comercialización.	
PRODUCTOS ALIMENTICIOS	8
Disposición 7609/2015-ANMAT	
Prohibición de comercialización.	
PRODUCTOS ALIMENTICIOS	8
Disposición 7610/2015-ANMAT	
Prohibición de comercialización.	
PRODUCTOS COSMÉTICOS	9
Disposición 7625/2015-ANMAT	
Prohibición de uso y comercialización.	
PRODUCTOS DOMISANITARIOS	9
Disposición 7606/2015-ANMAT	
Prohibición de uso y comercialización.	
PRODUCTOS MÉDICOS	10
Disposición 7628/2015-ANMAT	
Prohibición de comercialización.	
PRODUCTOS MÉDICOS	11
Disposición 7632/2015-ANMAT	
Prohibición de uso y comercialización.	
PRODUCTOS MÉDICOS	11
Disposición 7634/2015-ANMAT	
Prohibición de uso y comercialización.	
ACORDADAS	
PRESUPUESTO	
Acordada 25/2015-CSJN	
Fíjase Presupuesto de Gastos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para el Ejercicio 2016.....	
	12
AVISOS OFICIALES	
Nuevos.	
	13
REGISTRO NACIONAL DE ARMAS	
Armas de Fuego. Solicitud de Tenencia y Portación.	
	13
Anteriores	
	47

bienes inmuebles del ESTADO NACIONAL en uso, concesionados y desafectados, la gestión de la información del REGISTRO NACIONAL DE BIENES INMUEBLES DEL ESTADO, su evaluación y contralor, la fiscalización permanente de la actividad inmobiliaria estatal y la intervención en toda operación inmobiliaria de la totalidad de las Jurisdicciones y Entidades que conforman el SECTOR PÚBLICO NACIONAL.

Que el artículo 8º, inciso 7 del Decreto N° 1.382/12 faculta a la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO a transferir y enajenar, previa autorización pertinente conforme la normativa vigente, bienes inmuebles desafectados del uso con el fin de constituir emprendimientos de interés público, destinados al desarrollo y la inclusión social, en coordinación con las áreas con competencia específica en la materia.

Que el artículo 2º, inciso a) de la Ley N° 22.423 y su modificatoria, autoriza la venta directa de los inmuebles del dominio privado del ESTADO NACIONAL, que no sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, en el caso de ocupantes de inmuebles destinados a vivienda, comercio, industria o a la prestación de servicios públicos, cualquiera sea el origen de su título o condición legal, con exclusión de los que lo detentaren como consecuencia de un acto ilícito penal.

Que el artículo 12 inciso b) del Decreto N° 407/91, modificado por el artículo 5º del Decreto N° 2.137/91, dispone la venta por el sistema de contratación directa, cuando concurrieren circunstancias técnicas, sociales, económicas o de interés general que las justifique y exclusivamente en el supuesto, entre otros, previsto en el inciso a) del artículo 2º de la Ley N° 22.423 y su modificatoria, precedentemente mencionado.

Que de las constancias de los actuados surge claramente la concurrencia de circunstancias técnicas y económicas que habilitan el procedimiento de venta directa, toda vez que se trata de un inmueble innecesario para la gestión del ESTADO NACIONAL, ocupado, descartando con la celebración de la venta toda situación potencialmente litigiosa con referencia al mismo.

Que la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO ha evaluado la importancia del proyecto mencionado para el inmueble en cuestión, el cual se enmarca en la política nacional de desarrollo que lleva adelante el ESTADO NACIONAL, uno de cuyos pilares fundamentales es el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

Que resulta pertinente instruir a la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO a tramitar la venta directa del in-

mueble propiedad del ESTADO NACIONAL antes mencionado, en los términos del artículo 12, inciso b), del Decreto N° 407/91 sustituido por el artículo 5° de su similar N° 2.137/91 y en el marco del inciso a) del artículo 2° de la Ley N° 22.423 y su modificatoria, a favor de la empresa YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES SOCIEDAD ANÓNIMA (YPF S.A.)

Que las DIRECCIONES GENERALES DE ASUNTOS JURÍDICOS de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO y de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1°, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

LA PRESIDENTA
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Instrúyese a la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, a instrumentar el procedimiento de venta directa a favor de la empresa YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES SOCIEDAD ANÓNIMA (YPF S.A.), en los términos del artículo 12, inciso b) del Decreto N° 407/91, sustituido por el artículo 5° de su similar N° 2.137/91 y en el marco del inciso a) del artículo 2° de la Ley N° 22.423 y su modificatoria, respecto de un sector del inmueble propiedad del ESTADO NACIONAL ubicado en la Localidad de PUNTA LOYOLA, Departamento de GÜER AIKE, Provincia de SANTA CRUZ, individualizado como Matrícula Catastral N° 117-0000-2507 (Parte), con una superficie aproximada de VEINTIDÓS HECTÁREAS VEINTINUEVE ÁREAS NOVENTA Y NUEVE CENTIÁREAS (22 has. 29 as. 99 cas.), sujeta a mensura definitiva, por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 3.550.000), o la que en más resulte de la nueva tasación a confeccionar por el TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN previo a la suscripción del Boleto de Compra Venta definitivo, la que deberá ser integrada en un único pago al contado al momento de la firma del Boleto de Compra Venta.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — FERNÁNDEZ DE KIRCHNER. — Aníbal D. Fernández.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Decreto 1981/2015

Designase Director.

Bs. As., 24/09/2015

VISTO el Acuerdo N° 69 de fecha 1 de julio de 2015 prestado por el HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN para designar como Director del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA al Licenciado D. Mariano BELTRANI (M.I. N° 30.957.529), según lo propuesto por el Mensaje N° 682 de fecha 28 de abril de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 7° de la Carta Orgánica del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA aprobada por la Ley N° 24.144 y sus modificatorias, compete al PODER EJECUTIVO NACIONAL dictar la medida pertinente a fin de efectivizar tal designación.

Por ello,

LA PRESIDENTA
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Designase Director del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

NA al Licenciado D. Mariano BELTRANI (M.I. N° 30.957.529) por un período de ley que vence el 27 de abril de 2021.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — FERNÁNDEZ DE KIRCHNER. — Axel Kicillof.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Decreto 1982/2015

Designase Directora.

Bs. As., 24/09/2015

VISTO el Acuerdo N° 70 de fecha 1 de julio de 2015 prestado por el HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN para designar como Directora del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA a la señora Da. Bárbara Emilia DOMATTO CONTI (M.I. N° 32.611.542), según lo propuesto por el Mensaje N° 683 de fecha 28 de abril de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 7° de la Carta Orgánica del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA aprobada por la Ley N° 24.144 y sus modificatorias, compete al PODER EJECUTIVO NACIONAL dictar la medida pertinente a fin de efectivizar tal designación.

Por ello,

LA PRESIDENTA
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Designase Directora del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA a la señora Da. Bárbara Emilia DOMATTO CONTI (M.I. N° 32.611.542) por un período de ley que vence el 27 de abril de 2021.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — FERNÁNDEZ DE KIRCHNER. — Axel Kicillof.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Decreto 1983/2015

Designase Director.

Bs. As., 24/09/2015

VISTO el Acuerdo N° 68 de fecha 1 de julio de 2015 prestado por el HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN para designar como Director del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA al Doctor D. Alejandro FORMENTO (M.I. N° 25.188.567), según lo propuesto por el Mensaje N° 681 de fecha 28 de abril de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 7° de la Carta Orgánica del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA aprobada por la Ley N° 24.144 y sus modificatorias, compete al PODER EJECUTIVO NACIONAL dictar la medida pertinente a fin de efectivizar tal designación.

Por ello,

LA PRESIDENTA
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Designase Director del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA al Doctor D. Alejandro FORMENTO (M.I.

N° 25.188.567) por un período de ley que vence el 27 de abril de 2021.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — FERNÁNDEZ DE KIRCHNER. — Axel Kicillof.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Decreto 1984/2015

Designación.

Bs. As., 24/09/2015

VISTO el Acuerdo N° 67 de fecha 1 de julio de 2015 prestado por el HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN para designar como Síndica Adjunta del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA a la Doctora Da. Paola Alejandra LÓPEZ (M.I. N° 22.354.194), según lo propuesto por el Mensaje N° 422 de fecha 16 de marzo de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 36 de la Carta Orgánica del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA aprobada por la Ley N° 24.144 y sus modificatorias, compete al PODER EJECUTIVO NACIONAL dictar la medida pertinente a fin de efectivizar tal designación.

Por ello,

LA PRESIDENTA
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Designase Síndica Adjunta del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA a la Doctora Da. Paola Alejandra LÓPEZ (M.I. N° 22.354.194) por un período de ley que vence el 15 de marzo de 2019.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — FERNÁNDEZ DE KIRCHNER. — Axel Kicillof.

MINISTERIO PÚBLICO

Decreto 1999/2015

Nómbrase Defensor Auxiliar de la Defensoría General de la Nación.

Bs. As., 24/09/2015

VISTO el acuerdo prestado por el HONORABLE SENADO DE LA NACION y en uso de las facultades que le otorga la Ley N° 27.149 y el artículo 99, inciso 1) de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

LA PRESIDENTA
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase DEFENSOR AUXILIAR de la DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION, al señor doctor Hernán José SANTO ORIHUELA (D.N.I. N° 25.895.511).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — FERNÁNDEZ DE KIRCHNER. — Juilio C. Alak.

MINISTERIO PÚBLICO

Decreto 2001/2015

Nómbrase Defensor Auxiliar de la Defensoría General de la Nación.

Bs. As., 24/09/2015

VISTO el acuerdo prestado por el HONORABLE SENADO DE LA NACION y en uso de las facultades que le otorga la Ley N° 27.149 y el artículo 99, inciso 1) de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

LA PRESIDENTA
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase DEFENSOR AUXILIAR de la DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION, al señor doctor Héctor Osvaldo BUSCAYA (D.N.I. N° 28.508.879).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — FERNÁNDEZ DE KIRCHNER. — Juilio C. Alak.

MINISTERIO PÚBLICO

Decreto 2000/2015

Nómbrase Defensor Auxiliar de la Defensoría General de la Nación.

Bs. As., 24/09/2015

VISTO el acuerdo prestado por el HONORABLE SENADO DE LA NACION y en uso de las facultades que le otorga la Ley N° 27.149 y el artículo 99, inciso 1) de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

LA PRESIDENTA
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase DEFENSOR AUXILIAR de la DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION, al señor doctor Juan Martín VICCO (D.N.I. N° 21.947.105).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — FERNÁNDEZ DE KIRCHNER. — Juilio C. Alak.